

**BASES CONCURSO SEGURO AUTO SEPTIEMBRE
AGUINALDO DE \$100.000.-
DESDE EL 27 DE AGOSTO HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

1.- DESTINATARIOS:

Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile -en adelante “el cliente” o “los clientes”- que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Participan sólo:

- Aquellas personas naturales, mayores de edad y residentes en Chile, que hayan contratado una Póliza de Seguro Solución Móvil más Digital 2.0 o Póliza de Seguro Solución Móvil Digital 2.0, Seguro Básico Digital, Solución Móvil Premier Digital con Bci Seguros Generales S.A.
- Que, al momento de la contratación vía web, el contratante haya ingresado todos los datos correctos, tanto del vehículo como los datos de quien lo contrata, incluyendo correo electrónico, teléfono de contacto, nombre, apellido y número de cédula de identidad.
- Que sean propietarios del vehículo que se haya asegurado, en la fecha del presente sorteo.
- Aquellas personas que su prima esté al día, que NO estén en proceso de cobranza.

Todo error relacionado con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico o del teléfono utilizado durante el proceso de participación en el sorteo, será considerado como imputable al usuario concursante.

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de la Compañía, y de cualquier otra filial de la compañía, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad y se dispone que en caso que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio, no tendrá derecho a cobrarlo, siendo declarada como persona que no cumple los requisitos al tenor de lo señalado en el número 7 estas bases

3.- PREMIOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, señalamos que todos los que participen en el concurso **Seguro Auto Septiembre - Aguinaldo de \$100.000** participan en el sorteo de 3 premios, consistentes en 3 Gift Card de \$100.000 cada una.

4.- SORTEOS:

El sorteo se realizará los días 31 de agosto, 7 de septiembre y 14 de septiembre de 2018 a las 12.00 horas. Este consistirá en elegir un número de póliza al azar, a través de un sistema programado con la función aleatoria para hacer el rescate de un número de póliza. El primer número es el ganador. Además, se realizará el mismo procedimiento para elegir al ganador suplente, en caso que el ganador no reciban el premio, dentro del tiempo dispuesto en el punto 6 de estas bases, se contactará al ganador suplente, según el orden de prelación del primero al último sorteado.

5.- INTEGRIDAD EN LA PARTICIPACIÓN

Si la Compañía tuviera dudas sobre la forma en que algún cliente haya llevado a cabo su participación en el sorteo, o cuya participación se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica diferente a la antes descrita, esta participación será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo participante. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el sorteo, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

6.- NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIADOS

Una vez realizado el concurso, se notificará a las 3 personas premiadas, mediante correo electrónico o llamado telefónico y seguidamente el resultado del sorteo será publicado en el sitio web www.bciseguros.cl, individualizando a los 3 elegidos, de acuerdo al siguiente ejemplo:

Cédula de identidad: xx.xxx.450-7

Email :

Nombre:

El ganador del premio será notificado vía e-mail o mediante llamado telefónico, con el fin de coordinar la entrega del premio y explicar los requisitos para el cobro del premio, detallados en el punto 2 de estas bases, la cual se realizará en lugar a definir por Bci Seguros. El ganador de dicho premio deberá ser contactado dentro de los 2 días hábiles siguientes al día del sorteo y será publicado en el sitio web www.bciseguros.cl.

7.- GANADOR SUPLENTE

Si los ganadores no pueden ser contactados por alguna de las vías señaladas anteriormente dentro de los 2 días hábiles siguientes al sorteo, o se considera que es un ganador inválido, de acuerdo a estas bases, el ganador perderá la opción de recibir el premio y se procederá a contactar al ganador

suplente, según el punto 4. Con el fin de respaldar esta decisión y notificar públicamente el resultado, se procederá a publicar en el sitio www.bciseguros.cl una de las siguientes frases, según corresponda:

*“Ganador del Concurso **Seguro Auto Septiembre - Aguinaldo de \$100.000.-** sorteo dd/mm/aaa cédula de identidad: xx.xxx.450-7 y Nombre: Juan Pérez no fue posible de contactar”*

*“Ganador del Concurso **Seguro Auto Septiembre - Aguinaldo de \$100.000.-** sorteo dd/mm/aaa cédula de identidad: xx.xxx.450-7 y Nombre: Juan Pérez se considera invalidado de reclamar el premio por incumplimiento de las bases del concurso”*

Asimismo, se procederá a publicar los datos del segundo ganador, con quien se seguirá el mismo procedimiento señalado anteriormente. De no ser posible tomar contacto con el segundo ganador, se repetirá el mismo procedimiento con el tercero.

8.- PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO

En caso de ser contactado los ganadores, para cobrar su premio, deberán registrarse en el sitio web www.dcanje.com para activar su Gift Card de \$100.000. Esta es la única forma de activar las Gift Card, la cual puede ser usada en los comercios asociados y detallados en la página web www.dcanje.com.

Si los posibles ganadores cumplen con los requisitos de estas bases, en esa misma instancia, se coordinará con la compañía la entrega de la Gift Card. De lo contrario, se considerará como un ganador inválido, y se procederá según el punto 7 y 9 de estas bases, esto en un plazo no superior a 2 días hábiles siguientes a la fecha de contacto luego del sorteo.

Todo gasto en que deba incurrir los participantes y/o ganadores en relación a la compra, como por ejemplo gastos de despacho a domicilio de algún producto, serán de cargo del ganador, no pudiendo solicitar reembolso alguno a la Compañía por dichos gastos.

Cualquier diferencia que se produzca entre el padrón y la póliza, o si ésta se encuentra adulterada, o si resulta favorecida una persona menor de edad, se considerará como póliza inválida o nula para los efectos de los sorteos, y se procederá a publicar en la página web:

“Ganador x sorteo de fecha dd/mm/aaaa cédula de identidad: xx.xxx.450-7 y Nombre Juan Pérez no cumple con los requisitos del concurso”.

Sucedido lo anterior se publicarán los datos del primer ganador suplente con quien se seguirá el mismo procedimiento dispuesto en este punto. De no tomarse contacto con primer ganador suplente, se volverá a repetir dicho procedimiento con el siguiente hasta el quinto y último. Si los premios no son cobrados por los ganadores en los plazos antes señalados se entenderá, con el carácter de una presunción, que los ganadores han renunciado a su derecho de cobrar las entradas y, en tal caso la compañía podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web:

“El sorteo número x de fecha dd/mm/aaaa ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no concurrieron a cobrarlo”.9.- CONCURSO DECLARADO DESIERTO.

En caso de que ninguno de los ganadores, o ganadores suplentes sean contactados (con un máximo de 12 personas a sortear) este sorteo será declarado desierto por falta de ganador, la compañía podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web el siguiente texto:

*“El sorteo del Concurso **Seguro Auto Septiembre - Aguinaldo de \$100.000.-** y cuya vigencia es desde el 27 de Agosto al 14 de Septiembre de 2018, ha sido declarado desierto dado que no fue posible contactar a los posibles ganadores”.*

10.- PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES

Adicionalmente a las vías de comunicación expuestas anteriormente para ciertas comunicaciones, podrá usarse otros medios de comunicación para informar los nombres y cédula de identidad de los ganadores de los sorteos, tales como redes sociales. Todo lo anterior es aceptado por el participante de los sorteos. Los potenciales ganadores serán informados siempre como principal plataforma por el sitio web de la compañía www.bciseguros.cl. La Compañía no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban las comunicaciones a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador o a Bci Seguros Generales S. A.

11.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Participan en el concurso todos los clientes que hayan comprado un Seguro Automotriz en www.bciseguros.cl, entre los días 27 de agosto al 14 de septiembre de 2018, los cuales automáticamente participaran en el Concurso **Seguro Auto Septiembre - Aguinaldo de \$100.000.-** detallado en el punto 2 de estas bases, y bajo la modalidad que también se mencionan en este anterior punto.

12.- PROHIBICIÓN DE REEMBOLSO Y CAMBIO DE LOS PREMIOS

Los premios no son reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni son susceptibles de cambio.

13.- RESPONSABILIDAD DEL USO DEL PREMIO

Todo lo que suceda en relación al premio luego de la entrega como accidentes o daños a terceros es de exclusiva responsabilidad del ganador, excluyendo a Bci Seguros de toda responsabilidad. Los premios no incluyen ningún tipo de seguro y todo gasto adicional que esto implique, excluyendo a Bci Seguros Generales S.A. de incurrir en otros gastos.

14.- MODIFICACIONES

La Compañía podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, la Compañía podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

15.- USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES

Los concursantes ganadores, al aceptar las bases, autorizan que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior, los ganadores deberán necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la compañía, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

18.- CONDICIONES GENERALES:

Las bases y condiciones de este sorteo serán publicadas en el sitio www.bciseguros.cl

CONDICIONES GIFT CARD

¿Cómo me entregarán la Gift Card Electrónica?

Para utilizar la Gift Card Electrónica el usuario debe entrar a www.Dcanje.com y registrarse en el sitio. La Gift Card se activará en 72 hrs.

¿Qué debo hacer antes de mi primer canje?

- 1.- El usuario debe registrarse en el sitio www.Dcanje.com, buscar el botón "Registrarse" en la parte superior derecha de la pantalla y hacer clic.
- 2.- El usuario debe validar su correo. Cuando haga el registro, se le enviará un correo para que pueda confirmar su validez. Si no tiene correo, deberá hacer clic en el botón de ayuda ubicado en la parte inferior izquierda de la pantalla y DCanje lo registrará.
- 3.- Al validar la identidad del usuario se le solicitará el número de serie de su carnet.

¿En qué puedo ocupar los puntos de la Gift Card?

Los puntos pueden ser canjeados en más de 50.000 productos con despacho a domicilio, Gift Cards en comercios asociados y viajes.

¿Cuánto valen los puntos DCanje?

Un punto es un peso, y equivale lo mismo para todos los comercios.

¿Cuánto duran los puntos DCanje?

3 meses a partir de la fecha de compra del seguro.

¿Puedo regalar o comprar más puntos?

Si. Puedes comprar y regalar a quien tú quieras desde www.Dcanje.com.

¿Si tengo dudas, a quién puedo contactar?

En la parte inferior izquierda de la pantalla del sitio www.Dcanje.com hay un botón de ayuda, contacta y te responderán de lunes a viernes de 9 a 19 horas.

Devoluciones de productos comprados con la Gift Card.

Para la devolución de productos deberá solicitar en un ticket de ayuda en la parte inferior izquierda de la página de Dcanje.cl. En un plazo de 72 horas serán reintegrados los puntos a la cuenta.

Condiciones comerciales de la Gift Card.

Los puntos duran 3 meses desde el abono al RUT del usuario.

Estos puntos no son canjeables por dinero en efectivo ni válido para el pago de cuentas, contratación de seguros u otros servicios financieros.

El robo, pérdida, extravío o mal uso es de responsabilidad exclusiva del portador. En caso de pérdida dar aviso de inmediato a la empresa o institución que otorgó el cupón.



Consulta de Saldo, registro de usuarios y reglamento protocolizado, ingresar en www.dcanje.com

*La entrega de este beneficio es de exclusiva responsabilidad de DCanje. El plazo para utilizar la Gift Card es 3 meses a partir de la fecha de compra del Seguro.